



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL



RESOLUCIÓN P-1- S.E.O. #13-29-03-2018

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Extraordinaria celebrada el día Jueves 29 de Marzo del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Primer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia La Reforma a la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incorporando como anexo la matriz que contiene los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos alineados al plan nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021.-RESOLVIÓ:**

1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, en **Segunda y Definitiva Instancia La Reforma a la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incorporando como anexo la matriz que contiene los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos alineados al plan nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021.-22.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo **a) Asamblea Nacional, b) Procurador Síndico Municipal, c) Director Financiero; d) Secretaria Nacional de Planificación del Plan de Desarrollo SENPLADES, e) Director de Obras Públicas, f) Jefa de Planificación, g) Pagina Web.**

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 29 de Marzo del 2018.

ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.